

Vocales: Don Joaquín Borrás Tortonda, Catedrático de la Universidad de Valencia; doña María Concepción López Martínez, Profesora titular de la Universidad de Barcelona, y doña María Desamparados Álvarez Valdés Olaguibel, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña Ana Carmen Albéniz Jiménez, Profesora titular de la Universidad de Valladolid.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES»

Plaza: TEU 001

Comisión titular:

Presidente: Don Isidoro González Gallego, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Doña Isabel Mercedes Martín Moreno, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo; don Félix González Marzo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Cristóbal Trepat Carbonell, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Secretaria: Doña María Luz Elías Jiménez-Ridruejo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Pilar Benejan Arguimbau, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Serafín Tapia Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; doña María Elisa González Moro Zincke, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, y doña Cecilia Llobet Roig, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Gregorio Castro Gómez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

Plaza: TEU 002

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Angel Ramos Cervero, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Alfredo Rocafort Nicolau, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona; don José María Páez Sandubete, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, y don Antonio Partall Ureña, Profesor titular de la Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Eleuterio Bolado Echevarría, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Pilar Pérez García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Doña Rosa Prunell Landa, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Ricardo Loy Muñoz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y don Joaquín Camps Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Juan Carlos Margarida Sanz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA»

Plaza: TEU 003

Comisión titular:

Presidente: Don Bonifacio Salvador González, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don José Martínez de León, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; don Angel Sánchez Barbie, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, y don Jaime Llopis Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Secretaria: Doña Pilar Rodríguez del Tío, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Gabriel Matrán Bea, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Doña María Jesús Mures Quintana, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de León; doña María Josefa Fernández Sáez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y don Arturo Gallego Segador, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Jesús María Rodríguez Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

27084 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1995, de la Universidad de Burgos, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

El Rector-Presidente de esta Universidad, conforme a la reunión celebrada con la Comisión gestora el día 15 de noviembre de 1995, ha resuelto convocar a concurso de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera.—A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.—Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que en función de la categoría de la plaza y clase de concurso señala el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su artículo 4, apartados 1.º y 2.º, y disposiciones complementarias.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, lo que deberán acreditar documentalmente.

Quinta.—Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso dirigirán la solicitud, según modelo anexo II, al Rector-Presidente de la Universidad de Burgos (Hospital del Rey, sin número, 09001 Burgos) acompañada de los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior. En caso de aportar fotocopias, éstas deberán presentarse debidamente compulsadas. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán referirse siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá hacerse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre y 28 de diciembre).

Derechos de examen: Mediante talón de cargo que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad. Deberán abonar en la Caja de Burgos, cuenta número 1120000601, a nombre de la «Universidad de Burgos», «cuenta restringida de recaudación de ingresos», la cantidad por derechos de examen de:

Doctores: 1.500 pesetas.
Licenciados: 1.340 pesetas.
Diplomados: 1.260 pesetas.

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar de «Resguardo complementario del centro» que le facilitará la entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante de pago.

El resto de aspirantes realizarán el pago mediante transferencia bancaria a la citada cuenta. Deberán adjuntar inexcusablemente a la solicitud, como justificante de pago, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad de Burgos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Al término de este plazo, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de exclusión.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Séptima.—La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamientos del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada

en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según se trate, en cada caso, de concurso o concurso de méritos:

Novena.—Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Décima.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Undécima.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- Copia compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del título académico.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad.
- Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependieran, para acreditar su condición y servicios.

Duodécima.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector-Presidente de la Universidad de Burgos, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Burgos, 24 de noviembre de 1995.—El Rector-Presidente, Marcos Sacristán Represa.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Plaza: CAUN 1. Área: «Historia del Arte». Concurso de acceso. Departamento: Ciencias Históricas y Geografía. Actividades: Docencia en Historia General del Arte. Programa de investigación: Patrimonio artístico en Burgos. Inicialmente en la Facultad de Humanidades y Educación (Sección Humanidades). Burgos.

Catedráticos de Escuelas Universitarias

Plaza: CAEU 1. Área: «Economía Financiera y Contabilidad». Concurso de acceso. Departamento: Economía. Actividades: Investigación y docencia en contabilidad de costes. Inicialmente en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Burgos.

Profesores Titulares de Universidad

Plaza: TU 1. Área: «Filología Española». Concurso de acceso. Departamento: Filología. Actividades: Docencia en Literatura Española de los siglos XVIII, XIX y XX e investigación en la misma materia. Inicialmente en la Facultad de Humanidades y Educación. Burgos.

Plaza: TU 2. Área: «Historia Moderna». Concurso de acceso. Departamento: Ciencias Históricas y Geografía. Actividades: Docencia en Historia Moderna Universal y de España. Inicialmente en la Facultad de Humanidades y Educación (Sección Humanidades). Burgos.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Plaza: TEU 1. Área: «Comercialización e Investigación de Mercados». Concurso de acceso. Departamento: Economía. Actividades: Docencia en introducción a la dirección comercial, en previsión de ventas y planificación comercial y «marketing». Inicialmente en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Burgos.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Concurso:	Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Domicilio		Teléfono			
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
Situación		N.º R. Personal			
<input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial Otras					

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
Docencia previa	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
Transferencia	Fecha	Número de recibo/transferencia
Caja de Burgos
Universidad u organismo al que desea se solicite información sobre la actividad docente investigadora		
.....		
Documentación que se adjunta		
.....		
.....		

El abajo firmante, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso de méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de 199..

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.